



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

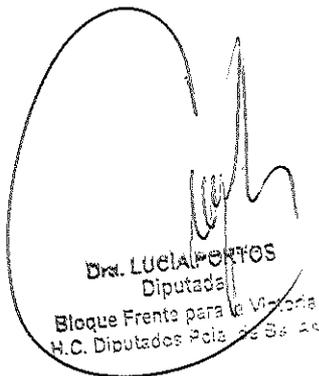
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

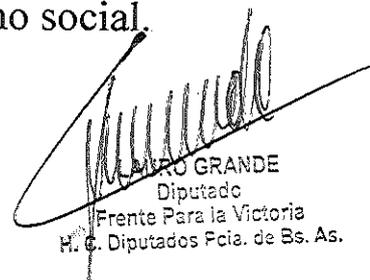
Su preocupación ante las declaraciones del Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich, sobre la necesidad de que “la luz del cirio pascual” tenga su lugar en la Escuela, contra la definición centenaria de nuestro pueblo de garantizar la educación pública, laica, gratuita e inclusiva como un derecho social.



Dra. LUCÍA ALBERTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



MARIANO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



FUNDAMENTOS

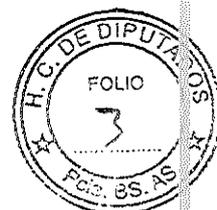
Sr. Presidente:

En el marco de la inauguración de la ampliación de la Escuela Docentes Correntinos y el Jardín Paraje Santa Catalina, en la Provincia de Corrientes, el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich, aseguró que la necesidad de la sociedad es que “la luz del cirio pascual” vuelva a brillar en la Escuela, apartándose de la defensa de la educación pública y laica, y la libertad de conciencia, lo cual debería ser un eje transversal para cualquier política de Estado del Ministerio de Educación de la Nación, además de ir en contra mano a derechos consagrados en la Constitución Nacional, y en innumerable cantidad de Leyes Generales tanto de la Nación como de la Provincia de Buenos Aires.

Basta mencionar tan solo algunos ejemplos como:

Ley Nacional 26.206, ARTICULO 3° — La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico social de la Nación.

Ley Nacional 1.420, ARTICULO 8° — La enseñanza religiosa solo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión, y antes o después de las horas de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

clase.

Ley Provincial 13.688, ARTÍCULO 16º: “Los fines y objetivos de la política educativa provincial son: [...] g. Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de ningún tipo, por condición u origen social, de género o étnica, ni por nacionalidad ni orientación cultural, sexual, religiosa o contexto de hábitat, condición física, intelectual o lingüística.”

Ley Provincial 13.688, ARTÍCULO 90: “Los padres, madres o tutores de los alumnos tienen derecho a: [...] b. Elegir, para sus hijos o representados, la institución que responda a sus convicciones educativas, pedagógicas, filosóficas, éticas o religiosas.”

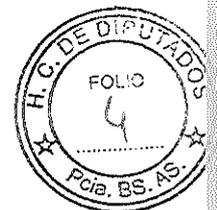
Constitución Nacional, Artículo 14.- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Ante esto, podemos arribar a la conclusion de que incluir la religión en el plan de estudios y en horario de clases, con el agregado de la práctica de rituales acordes, es discriminatorio e inconstitucional, choca contra los derechos a libertad de religión y conciencia, a la igualdad y autonomía personal y a la intimidad. Es, además, una grave vulneración hacia los derechos de los niños y de las familias que eligen la escuela pública, apostando a que sus hijos ingresen en un proceso de formación educativa, social, cultural y política



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



basadas en la igualdad, la integración, el respeto hacia el otro y hacia la dignidad humana de las personas sin distinción alguna por sus creencias políticas o religiosas.

No es la primera vez que en nuestra sociedad se presenta este debate, es conocido ya el caso de la Provincia de Salta, en donde en 2009, un grupo de nueve madres de alumnos que, o bien no profesan la religión católica o ni esa ni ninguna otra interpusieron un amparo contra esta modalidad educativa que consideran estigmatizante e inconstitucional. Un juez estableció que, en efecto, lesionaba la libertad de conciencia, pero la Corte salteña revocó ese fallo y restituyó el catecismo oficial. En las escuelas públicas de Salta enseñan catequesis. Es una materia, forma parte de la currícula, desde 2008 se dicta en horario escolar de acuerdo con la Ley de Educación local. Se postula como "educación religiosa", pero en los hechos es estricta y exclusivamente catecismo católico.

Comprender la diversidad y la integración en la Educación Pública, implica entender y respetar que hay no creyentes y que, en una medida como la que funcionarios del Gobierno Nacional proponen, tendrían vulnerado su derecho a la libertad de conciencia. También se vulnerarían los derechos de los niños y niñas que tienen derecho a formar su propia concepción religiosa y no tener una influenciada por el Estado. También están las familias que profesan cultos que no están registrados, los chicos de los pueblos originarios, por ejemplo, y las que prefieren que la religión quede en el ámbito del hogar. Es por ello, que consideramos sustancial que este Honorable Cuerpo Legislativo se expida en favor y defensa de la Educación Pública Gratuita y Laica, promoviendo los

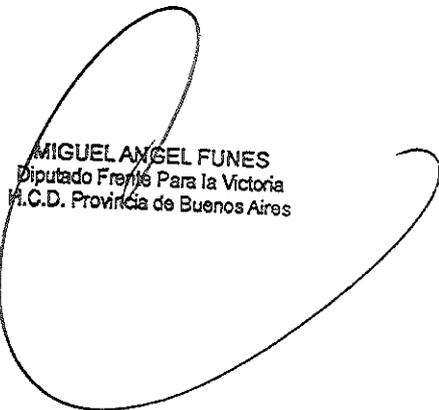


PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

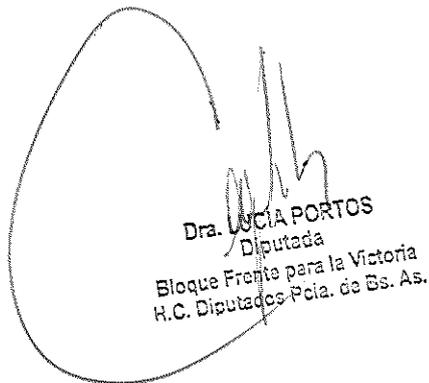
valores educativos de la igualdad, la integración y el respeto hacia el otro sin distinción alguna por sus creencias religiosas.

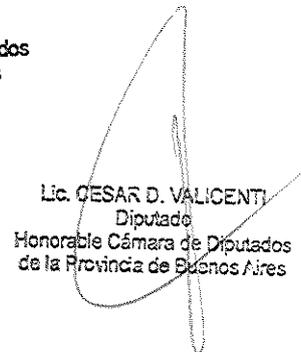
Con estos motivos, solicito a las Sras. Diputadas y a los Sres. Diputados, que acompañen con su voto el presente Proyecto.


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



FUENTE: <https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/66971/bullrich-esta-a-la-derecha-de-sarmiento-que-ya-es-decir-mucho> (ACCESO 08/05/2017)

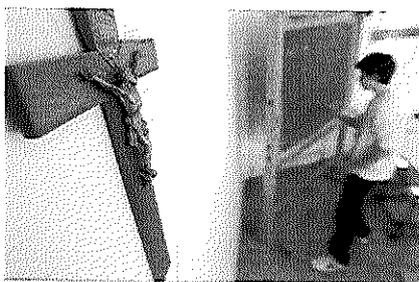
"Bullrich está a la derecha de Sarmiento, que ya es decir mucho"

Alejandra Glik es una de las madres que interpuso un amparo contra el catecismo en las escuelas públicas de Salta. Sus hijos eran estigmatizados en el boletín como "no creyentes".

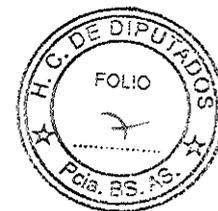
Pablo Taranto

Sábado 6 de Mayo de 2017

Edición 2116



Alejandra Glik pensó que su hijo se había enamorado. "María, te amo", decía en la primera página de su cuaderno de primer grado. Al día siguiente entendió mejor. "Madre María, protéjenos este día", había escrito el nene, junto a la fecha. En las escuelas públicas de Salta enseñan catequesis. Es una materia, forma parte de la currícula, desde 2008 se dicta en horario escolar de acuerdo con la Ley de Educación local. Se postula como "educación religiosa", pero en los hechos es estricta y exclusivamente catecismo católico.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

En 2009, un grupo de nueve madres de alumnos que, o bien no profesan la religión católica o ni esa ni ninguna otra –entre ellos los tres hijos de Alejandra–, interpuso un amparo contra esta modalidad educativa que consideran estigmatizante e inconstitucional. Un juez estableció que, en efecto, lesionaba la libertad de conciencia, pero la Corte salteña revocó ese fallo y restituyó el catecismo oficial. El caso ya llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en breve convocará a una audiencia para debatir la cuestión. Por lo pronto, ya hay un dictamen del procurador fiscal ante el máximo tribunal, Víctor Abramovich, para quien la ley salteña "lesiona severamente los derechos constitucionales fundamentales de las minorías religiosas y no religiosas". En el medio, el ministro de Educación Esteban Bullrich declaró que "la luz del cirio pascual" debe tener su lugar en la escuela, y "todas las religiones", matizó, tirando por la borda más de un siglo de laicismo, desde la sanción de la Ley 1420.

Alejandra todavía recuerda los relatos de discriminación que le contaba su papá: "Los judíos, salgan del aula", le decían al comenzar la hora de catequesis en un colegio porteño, 60 años atrás. Algo parecido han sufrido sus hijos, criados en la provincia que gobierna Juan Manuel Urtubey. No va a aflojar.

–¿Qué expectativas tenés respecto de un fallo de la Corte?

–Yo pienso llegar hasta el final. Espero que el dictamen sea favorable, claramente hay muchas opciones para adecuar la enseñanza de religión fuera del horario de la currícula escolar. En cualquier caso, nuestra principal expectativa es que se instale el debate. En Salta mucha gente se expresó en nuestro favor, pero bueno, también ha habido "cruzadas" desde la Iglesia juntando firmas a partir de un argumento insólito, al revés: sostienen que les quieren quitar su derecho a recibir enseñanza religiosa. Ellos dicen que nos tenemos que aguantar porque son la mayoría.

–¿En el boletín se discrimina a los chicos entre creyentes y no creyentes?

–Sí, donde debía ir la calificación ponían "no creyente". Después lo quitaron, pero se usó como prueba en la causa. Cuando arrancamos con esto, mis tres hijos estaban en la primaria. Ahora ya terminaron. A principios de año llegaba una notita, con los contenidos que iban a dictar, preguntando si estabas de acuerdo. Poníamos que no. A mis hijos los sacaban del aula, a veces se quedaban solitos en el pasillo toda la hora, o si no, los dejaban en la biblioteca, si había una maestra disponible. Al final permanecían en el aula, sin hacer la materia, era más seguro a que estuvieran dando vueltas por ahí, aunque con la consigna del docente de no molestar, no boicotear la clase. Mis hijos